

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43484** HUELVA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 331/2020, referente al deudor Hortofrutícola de Rociana, Sociedad Cooperativa Andaluza, por Auto de rectificación de error de fecha 11 de noviembre de 2020 se ha acordado lo siguiente:

Se rectifica el error padecido en la redacción de la resolución Auto de declaración de concurso, de fecha 26 de octubre de 2020, en el sentido de que en los antecedentes de hecho y parte dispositiva donde dice "Hortofrutícola de Rociana, Sociedad Cooperativa Andaluza, con CIF H-21345335, debe decir "Hortofrutícola de Rociana, Sociedad Cooperativa Andaluza, con CIF F-21345335". Igualmente, en la parte dispositiva donde dice "don Francisco Javier Muñoz González, Abogado, con despacho profesional en calle Palos de la Frontera nº 13, 1º de Huelva y correo electrónico franciscom@gaudia.es.com, debe decir "don Francisco Javier Muñoz González, Abogado, con despacho profesional en calle Palos de la Frontera nº 13, 1º de Huelva y correo electrónico franciscom@gaudia.com.es"

Huelva, 11 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Laura Rosa López.

ID: A200058051-1